## PLAN DE PENSIONES DE GRUPO HC ENERGIA (N-1132) (Plan de Pensiones de Promoción Conjunta del Sistema Empleo, Mixto) EDP ESPAÑA PENSION, FONDO DE PENSIONES (F-0398)



## Boletín de Adhesión

D	atos Persona	ales:			
N	OMBRE Y APELLID	OS:			
N	IIF:		FECHA NACIMIENTO:	//	
D	OMICILIO:		_	CÓD. POSTAL:	
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		
SI	EXO:	ESTADO CIVIL:	TELEFONO:		
			EDD COLAD ECDAÑ	A C A II	
PROMOTOR: HIDRO		EDP ESPAÑA, S.A.U.	EDP CHENTES S A LI		
		HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	EDP CLIENTES, S.A		
		EDP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	TRANSPORTE GNL	, S.A.U.	
		EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U.			
ex Es <sub>l</sub> así	igidos en las Es pecificaciones y ei í como conocer l	ntad de adherirme al Plan de Pensiones, decl pecificaciones del Plan de Pensiones, acepta n las Normas de Funcionamiento del Fondo en a Política de Inversiones del Fondo estableci fectos se firma el presente documento,	ando íntegramente la re el que se integra y que se	gulación contenida en tales han puesto a mi disposición,	
Tı	ratamiento <i>A</i>	Automatizado de Datos Personal	es:		
a) b)	modificaciones, a Gest las obligaciones que c Pensiones y las Espec cláusula. Este consent Promotor del Plan de imprescindible para di pudieran irrogarse al f El Participe autoriza a conforme lo indicado cumplimiento a las o	e autoriza al Promotor del Plan de Pensiones a comunicar o interconectar sus datos personales reseñados en el presente documento y sus posibles ones, a Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. E.G.F.P., con domicilio en Madrid (28002), c/Clara del Rey, 26, para que ésta pueda dar cumplimiento a ciones que como Entidad Gestora del Plan de Pensiones le corresponden conforme la normativa vigente, las Normas de Funcionamiento del Fondo de y las Especificaciones del Plan de Pensiones, considerándose el Participe informado de esta cesión a dicho cesionario en virtud de la presente este consentimiento para la comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento, sin efectos retroactivos, en el domicilio del del Plan de Pensiones, pero la revocación impedirá que la Entidad Gestora pueda proceder al cumplimiento de las citadas obligaciones, al ser dible para dicho cumplimiento, quedando por tanto la Entidad Gestora exenta de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que por ello rrogarse al Participe.  e autoriza a la Entidad Gestora a comunicar o interconectar sus datos personales cedidos por el Promotor del Plan de Pensiones a la Entidad Gestora lo indicado en el anterior apartado a), a Liberbank, S.A., con domicilio en Madrid (28014), Carrera de San Jerónimo, 19, para que ésta pueda dar nto a las obligaciones que como Entidad Depositaria del Plan de Pensiones le corresponden conforme la normativa vigente, las Normas de niento del Fondo de Pensiones y las Específicaciones del Plan de Pensiones, considerándose el Participe informado de esta cesión a dicho cesionario			
	en virtud de la prese retroactivos, en el doi cumplimiento de las	nte cláusula. Este consentimiento para la comunicación de o micilio de la Entidad Gestora indicado en el anterior apartado citadas obligaciones, al ser imprescindible para dicho cumpl is daños y/o perjuicios que por ello pudieran irrogarse al Partici	datos a terceros tiene carácter rev a), pero la misma impedirá que la imiento, quedando por tanto la Er	vocable en todo momento, sin efectos Entidad Depositaria pueda proceder al	
	de que la Entidad Ges	uesto, la revocación del consentimiento otorgado al Promotor tora pueda comunicar los citados datos a la Entidad Deposital timiento previsto en el mismo a favor de la Entidad Gestora.			
c)	pueda ceder sus dato movilización del saldo	autoriza a la Entidad Gestora para que, en caso de traspaso do se personales que como participe del Plan de Pensiones obre o de los derechos consolidados del Participe en el Plan de Pintimiento es revocable en todo momento sin efectos retroactivo	n en poder de la misma, a la Enti Pensiones, considerándose el Partio	idad Gestora de destino que solicite la cipe informado de esta cesión a dicho	
d)	informa al Partícipe de el presente boletín de	on lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Promotor del Plan de Pensiones ne de la cesión que va efectuar a la Entidad Gestora y a la Entidad Depositaria de los datos personales del/de los Beneficiario/s que designe en n de adhesión, y sus modificaciones, para que aquellas puedan dar cumplimiento a las obligaciones que como Entidades Gestora y Depositaria ones, respectivamente, les corresponden conforme la normativa vigente y las Especificaciones del Plan de Pensiones.			
e)		n expresa de esta cláusula, el partícipe autoriza a la Entidad Ges de los fines directamente relacionados con las funciones para ción de fraude.			

**Entidad Depositaria:** liberbank

# PLAN DE PENSIONES DE GRUPO HC ENERGIA (N-1132)

(Plan de Pensiones de Promoción Conjunta del Sistema Empleo, Mixto) EDP ESPAÑA PENSION, FONDO DE PENSIONES (F-0398)



## Información relativa al Plan de Pensiones:

Este Plan de Pensiones se encuentra acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, Texto Refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, y al Real Decreto 304/2004, de 20 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, así como el Real Decreto Legislativo 3/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Las Especificaciones de su Plan de Pensiones, así como las Normas de Funcionamiento del Fondo en el que se encuentra integrado están a su disposición en la Oficina de la Entidad Promotora o de la Comisión de Control.

#### **Aportaciones**

- Las aportaciones a realizar a este Plan de Pensiones, únicamente podrán realizarse por la Entidad Promotora y los partícipes, en los términos establecidos en las Especificaciones.
- Las aportaciones podrán ser periódicas y/o extraordinarias.
- Límite de aportaciones: se estará en todo momento a lo indicado en la legislación vigente.

#### Contingencias y prestaciones:

- Jubilación.
- Incapacidad Permanente en cualquiera de sus grados.
- Fallecimiento.

#### Formas de Cobro:

- Capital: único cobro.
- Renta financiera: debe incluir al menos un pago en cada anualidad.
- Renta asegurada (temporal y/o vitalicia).
- Mixta: Capital + Renta.

#### Supuestos excepcionales de liquidez:

Todo partícipe tiene derecho a los supuestos excepcionales de liquidez contemplados en las Especificaciones del Plan de Pensiones, "Enfermedad Grave y/o Desempleo de Larga Duración".

#### Beneficiarios de las prestaciones:

- Jubilación e Incapacidad del propio participe.
- Fallecimiento del partícipe y/o beneficiario, será las personas designadas expresamente, o en su defecto por orden preferente y excluyente: el cónyuge supérstite; los hijos a partes iguales; la persona a quien, en defecto del cónyuge supérstite, la Seguridad Social u organismo competente le reconozca el derecho a pensión de viudedad; los padres del fallecido a partes iguales u otros herederos, en función de su porcentaje de participación en la herencia.

Los beneficiarios de un Plan de Pensiones deberán ser personas físicas.

El Beneficiario del Plan de Pensiones o su representante legal, deberá comunicar el acaecimiento de la contingencia, señalando en su caso la forma y el lugar para el cobro de la prestación, y presentar la documentación acreditativa que proceda a la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

## Régimen de Incompatibilidades (especificaciones):

- En ningún caso se podrá simultanear la condición de partícipe y beneficiario por Jubilación o prestación en un Plan de Pensiones, o en razón de la pertenencia a varios Planes de Pensiones.

## <u>Derechos consolidados - Derechos económicos:</u>

- Los derechos consolidados y/o económicos durante su permanencia en el Plan de Pensiones se verán ajustados por la imputación de resultados que le correspondan.
- Los partícipes podrán (ver Especificaciones) solicitar la movilización de sus derechos consolidados a otro Plan de Pensiones.
- El plazo máximo para proceder a dicha movilización será de Treinta días desde que la Entidad Gestora de destino disponga de la totalidad de la documentación (ver Especificaciones).
- Los derechos consolidados son indisponibles hasta el acaecimiento de alguna de las contingencias establecidas en las Especificaciones, o en los supuestos excepcionales de liquidación -enfermedad grave o desempleo de larga duración-.

#### Comisión de Control:

- Estará formada por representantes del Promotor y por representantes de los Partícipes y Beneficiarios.
- Representan judicial y extrajudicialmente los intereses colectivos de los partícipes y beneficiarios en relación con el Plan de Pensiones.
- Supervisan el cumplimiento de las cláusulas del Plan de Pensiones en todo lo que se refiere a los derechos de sus partícipes y beneficiarios.

El solicitante manifiesta haber leído y comprendido todos y cada uno de los términos de la información relativa al Plan de Pensiones al que se adhiere, firmando este documento en prueba de conformidad.

En Oviedo, a de	de
El Solicitante	

La Entidad Promotora

**Entidad Depositaria:** Liberbank, S.A. liberbank Cra. de San Jerónimo, 19 28014 Madrid



